



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA
2. OBJETO DEL INFORME
3. ALCANCE
4. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA
5. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
6. METODOLOGÍA EMPLEADA
7. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS
8. OBSERVACIONES
9. CONCLUSIONES

ANEXOS

APÉNDICES

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

1.1. Datos del Centro de Trabajo.	
Nombre de la Empresa:	ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO
Domicilio Social:	C/ ALBAICIN, 6
Localidad:	ALHAURÍN DE LA TORRE
Provincia:	MÁLAGA
Código Postal:	29130
Teléfono:	636765849
Técnico Responsable:	ALFONSO TORREALBA RUIZ
Fecha de Inicio:	24/03/2015
Tipo de Evaluación:	PERIÓDICA
Actividad:	OTRAS ACTIVIDADES ASOCIATIVAS
CENTRO DE TRABAJO EVALUADO:	
Domicilio:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
Localidad:	ALHAURÍN DE LA TORRE
Provincia:	0
Código Postal:	29130

2.- OBJETO DEL INFORME

El objeto de este informe es dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que dispone que *“la acción preventiva de la empresa se planificará por el empresario a partir de una evaluación inicial de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores”*.

La evaluación de riesgos a la cual nos referimos, habrá de tener en cuenta la naturaleza de la actividad y, de forma especial, a los trabajadores expuestos a riesgos especiales.

La misma evaluación se realizará cuando se produzcan cambios o modificaciones en los puestos de trabajo, se adquieran nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, creación de nuevos puestos o de nuevas actividades, etc.

No es objeto de este informe describir las condiciones positivas de seguridad, higiene, ergonomía y/o psicología, ni aquellas que carezcan de la importancia necesaria para incluirlas en el informe.

En los riesgos que precisen de **estudios específicos complementarios**, como pueden ser determinados riesgos higiénicos y ergonómicos, se implantarán en primer lugar las medidas preventivas elementales que minimicen el presunto riesgo, además del preceptivo análisis específico posterior que permitirá cuantificar de forma precisa el riesgo de exposición al trabajador.

3.- ALCANCE.

El alcance de éste informe está limitado a la información recibida por el Técnico de Prevención en las visitas realizadas en las instalaciones de los centros de trabajo así como de los trabajadores a través de su Delegado de Prevención.

El alcance en cuanto a los procesos, áreas, instalaciones, centros de trabajo y maquinaria vendrán descritos en los apartados especificados en el índice de este documento.

La empresa de acuerdo al contrato suscrito por las partes deberá comunicar a ANTEA aquellos posibles riesgos no detectados en la presente evaluación y que son conocidos por la EMPRESA CONTRATANTE, debiendo para ello revisar el contenido del informe elaborado por ANTEA, y comunicar en su caso, las omisiones o inexactitudes que puedan contener con respecto a la actividad de la empresa, entendiéndose en caso contrario que el informe contempla todo lo informado por la empresa.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

La entidad ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO, con domicilio social en C/ Albaicin, 6, Alhaurín de la Torre, es una asociación cuya sede está la casa de la Juventud. Las instalaciones son cedidas por el Ayuntamiento de la localidad.

Realizan actividades de educativas y lúdicas con menores, para lo que cuentan en la plantilla con una Trabajadora Social, una administrativa, una educadora y el presidente.

5.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

El centro de trabajo visitado, esta situado en la Plaza de la Juventud de la localidad de Alhaurín de la Torre. Cuentan con una sala que comparten con otra asociación.

El horario es de 10:00-13:00 y de 17:00-21:00.

6.- METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada para llevar a cabo la presente Evaluación de riesgos Laborales se basa en el modelo presentado por el I.N.S.H.T.

En el Anexo I se detalla dicha metodología.

7.- DESCRIPCIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Se exponen a continuación los resultados de la evaluación efectuada, y que se han estructurado en tres bloques:

- Centro de Trabajo
- Puestos de Trabajo
- Equipos de trabajo



DESCRIPCIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

EVALUACIÓN DE INSTALACIONES DE TRABAJO

Centro de Trabajo: PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N

2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL: Por la existencia de líquidos o sustancias resbaladizas en el suelo derramadas accidentalmente.	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas

Realizar, a diario, limpieza de las instalaciones del lugar de trabajo para mantenerlas en todo momento en condiciones de orden y limpieza adecuadas.

26. OTROS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES: Coordinación de actividades empresariales al estar en un centro cedido por el Ayuntamiento y compartir instalaciones con otras empresas.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

De acuerdo al art. 12 del R.D. 171/2004, cada empresario deberá informar a sus trabajadores sobre los medios de coordinación establecidos en los términos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo al artículo 9 del R.D. 171/2004, los empresarios concurrentes deberán comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas por el empresario titular del centro de trabajo.

Las empresas concurrentes deberán solicitar al empresario principal información sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar. La información se facilitará por escrito cuando los riesgos propios del centro de trabajo sean calificados como graves o muy graves.

Se deberán establecer medios de coordinación de actividades empresariales conforme al artículo 24 sobre coordinación de actividades empresariales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/ 1995 y el R.D. 171/2004, de 30 de enero que desarrolla este artículo.

EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Puesto de Trabajo: ADMINISTRATIVO (PVD)

Descripción: Se realizan tareas administrativas diversas utilizando como herramientas principal ordenadores, impresoras, teléfonos, fax, y otros equipos propios de oficinas. La mayor parte de su jornada laboral se desarrolla en posición sedente, aunque se combina periódicamente con desplazamientos cortos como archivar o realizar consultas, etc.
No realizan operaciones de mantenimientos de los equipos de trabajo, reservándose dichas tareas para el servicio técnico correspondiente.
En algunas ocasiones se desplaza a realizar gestiones fuera del centro de trabajo

Los Trabajadores que desempeñan este puesto son:

2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EXISTENCIA DE ELEMENTOS O SUSTANCIAS EN EL PAVIMENTO: caidas de personas al mismo nivel por la presencia de obstaculos en zonas de paso como papeleras, cajones abiertos..	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas

Caminar despacio, sin correr, prestando atención a los desniveles, las irregularidades o desperfectos del suelo.

Eliminar adecuadamente la suciedad, derrames, grasas, desperdicios y cualquier otro obstáculo contra los que se pueda tropezar o resbalar. Retirar los objetos innecesarios, envases, utensilios que no se están utilizando, etc.

Los materiales se han de reponer en los puntos de trabajo adecuando su almacenamiento al ritmo que marque la actividad, para evitar amontonamientos de materiales sin objeto, que no hacen más que estorbar en el mejor de los casos.

Se dejará libre de obstáculos las zonas de paso y de trabajo, marcando y señalizando en su caso los obstáculos que no puedan ser eliminados.

Utilizar siempre calzado antideslizante y que sujete completamente al pie.

13. SOBRESFUERZOS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS EN EL ESTATISMO POSTURAL: POSICIÓN SENTADO: sobreesfuerzos al permanecer en la sentada largos periodos de tiempo, en posiciones no ergonómicas.	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas

El operario deberá configurar y ajustar el puesto de trabajo de manera previa a su ocupación:

-Antes de comenzar el trabajo, se ajustará la altura de la silla y su distancia al equipo de trabajo.

-Sentarse ocupando toda la superficie de asiento.

-Ver si el respaldo de la silla sujeta la espalda y si los pies llegan al suelo sin esfuerzo (en caso contrario utilice un reposapiés).

-Comprobar que se alcanza a todos los los elementos del puesto de trabajo sin estirar demasiado el cuerpo ni los brazos.

-Si la pantalla es móvil, colocarla de forma que pueda verse sin realizar ningún esfuerzo.

Los elementos de trabajo y los productos, deberán estar situados de tal manera que la mayor parte del tiempo de trabajo, los brazos estén lo más cerca del cuerpo que sea posible. Es decir, que para manejar los distintos elementos que conforman el puesto y para manejar los productos, el operario no se vea obligado a estirar los brazos ni el cuerpo en exceso.

Se deberán realizar descansos que rompan el mantenimiento de posturas estáticas , de 10 ó 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo; no obstante, en tareas que requieran el mantenimiento de una gran atención conviene realizar al menos una pausa de 10 minutos cada 60 minutos.

El plano de la mesa debe estar a nivel de los codos de los trabajadores, en términos generales, pero la altura deberá mortificarse en función de las características del trabajo.

Durante la adopción de posturas sedentes:

-Es conveniente evitar posturas estáticas durante largo tiempo.

-Evitar adoptar posturas incorrectas tales como sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas.

-No efectuar movimientos inadecuados como: girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con los pies, forzar la posición para alcanzar objetos distantes, en lugar de levantarse para cogerlos.

-Evitar torcer la espalda o alcanzar muy lejos

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EL USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.: -Sobreesfuerzos debido al uso de PVD para la preparación de informes no disponiendo de una adecuada configuración ergonómica del puesto de trabajo.	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas

El acondicionamiento del lugar de trabajo y del puesto de trabajo, así como la situación y las características técnicas de las fuentes de luz artificial, deberán coordinarse de tal manera que se eviten los deslumbramientos y los reflejos molestos en la pantalla u otras partes del equipo.

El espacio deberá ser suficiente para permitir a los trabajadores una posición cómoda.

El puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.

El usuario de terminales con pantalla deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno.

La disposición del teclado y las características de las teclas deberán tender a facilitar su utilización.

La imagen de la pantalla deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad.

Los caracteres de la pantalla deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones

Los usuarios de PVD deben tener en cuenta que los brazos deben mantenerlos próximos al tronco y el ángulo del codo no será mayor de 90 grados. Las muñecas no deben flexionarse, ni desviarse lateralmente, más de 20 grados.

Para evitar limitaciones en la movilidad de la cabeza o dolores de nuca u hombros se recomienda que la rotación lateral (giro) de la misma no supere los 20 grados.

Para evitar trastornos en los antebrazos, se recomienda que durante el uso de la PVD no exista una flexión excesiva de la mano respecto del eje del antebrazo, tanto en el plano vertical como en el horizontal.

Para los usuarios de PVD deberá tenerse en cuenta que para reducir el estatismo, los antebrazos deben contar con apoyo en la mesa y las manos en el teclado o en la mesa. Muy importante es procurar un buen apoyo de la espalda en el respaldo, sobre todo en la zona lumbar.

Para que exista una mejor circulación sanguínea en las piernas se recomienda que no haya una inclinación del fémur hacia abajo ya que causa una mayor presión de la silla sobre la cara posterior del muslo.

Para usuarios de PVD se recomienda que se eviten los giros e inclinaciones frontales o laterales del tronco. Actualmente se recomienda que el tronco esté hacia atrás unos 110 - 120 grados, posición en que la actividad muscular y la presión intervertebral es menor.

Se deberá realizar pausas de 10 minutos cada 2 horas de trabajo continuo y siempre que sea posible las pausas deben hacerse lejos de la pantalla y deben permitir al trabajador relajar la vista (por ejemplo, mirando algunas escenas lejanas), cambiar de postura, dar algunos pasos, etc.

Se deberá reducir la duración máxima del trabajo continuado en pantalla, organizando la actividad diaria de forma que esta tarea se alterne con otras o estableciendo las pausas necesarias cuando la alternancia de tareas no sea posible o no baste para disminuir el riesgo suficientemente.

Se pondrá un reposapiés, en caso de que sea necesario.

Se recomienda que la postura que se adopta frente a la pantalla no supere una inclinación de cabeza de más de 30 grados para no aumentar la fatiga muscular en la nuca.

Se recomienda que la postura que se adopte frente a la pantalla no implique un busto inclinado hacia adelante, sin que exista apoyo en el respaldo ni de los antebrazos en la mesa. De esta manera se evitará una importante presión intervertebral en la zona lumbar.

Tendrá que haber espacio suficiente delante del teclado para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EL MANEJO O PRESENCIA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS: -Contactos electricos debido al uso de PVD, fax, impresora, etc...con las manos húmedas o mojadas, desenchufar tirando del cable y no de la clavija, etc...	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas
En caso de avería, desconectar la tensión, sacar el enchufe, señalizar (AVERIADO) y comunicar los daños para su reparación por personal autorizado.
Evitar limpiar con líquido o sprays equipos conectados a la corriente eléctrica y también evitar las salpicaduras.
No utilizar aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas.
No utilizar aparatos en mal estado o dañados hasta que los revise un especialista en trabajos eléctricos.
No utilizar, sin información sobre las condiciones de uso seguro, los aparatos eléctricos que se requieran para ejecutar la tareas.
Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.

24. ACCIDENTES DE TRAFICO

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES: Exposición a accidentes derivados de la circulación a pié por la vía pública. Riesgo de atropellos al circular por zonas dónde existe tráfico rodado.	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas
-No caminar cerca del bordillo de la acera -No llevar animales sueltos. -Se deberá extremar la precaución en las puertas y rampas de garajes. -Procedimiento para cruce en pasos de peatones: mostrar la intención de cruzar mirando de izqda a dcha. y a los propios coches y conductores, una vez se hayan detenido, se procederá a cruzar. -Calle de un solo sentido: cruzar por el lado de peatones más alejado del coche parado. -Calle de dos sentidos: cruzar por el centro del paso de peatones. -Cruce sin señalizar: cruzar siempre por el lugar que nos permita más visibilidad ,evitar esta situación buscando y cruzando por el paso de peatones más cercano. -No salir nunca de entre dos coches para cruzar. - Cruzar por plazas o rotondas: no atravesar por el medio, cruzar por las esquinas de sus calles, por los pasos de peatones rodeando la plaza o rotonda hasta el lugar deseado. -Si se circula por carretera, siempre por el lado izquierdo de la calzada, por el arcén y en fila india. En el caso de tener que cruzar se hará por el lugar con más visibilidad.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA VEHÍCULOS: Exposición a accidentes de tráfico al realizar conducción de vehículos por la vía pública.	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas
El conductor no solo respetará la velocidad máxima de la vía por la que circula, sino que además circulará a velocidad adecuada , de modo que nos permita estar en condiciones de dominar el vehículo ante cualquier obstáculo o imprevisto, teniendo para ello en cuenta el propio estado del conductor, estado de la vía, condiciones del tráfico o metereológicas.
El conductor que consuma fármacos o medicamentos deberá comprobar en el prospecto de los mismos que no alteran el estado físico o mental apropiado para circular sin peligro. (dado que muchos medicamentos producen somnolencia, alteraciones musculares y descoordinación motora, confusión, aturdimiento, mareo, vértigo, fatiga, visión borrosa, etc)
El conductor realizará descansos o paradas ante la sensación de sueño ya que este reduce la capacidad de

reacción, reduce la vigilancia, provoca alteraciones motrices, y sensoriales, altera la percepción, altera el comportamiento y puede dar lugar a la aparición de microsueños.. Ante la mínima sospecha de que se puede padecer apnea del sueño, especialmente si se es conductor profesional, hay que dirigirse al médico de cabecera quién nos orientará al especialista indicado.

El trabajador en ningún caso consumirá drogas o sustancias psicotrópicas o estupefacientes. (cocaína, heroína, anfetaminas, cannabis, LSD, etc.)

El trabajador no deberá consumir en ningún caso bebidas alcohólicas (de acuerdo al artículo 20 del R.D. 1428/2003, la tasa máxima permitida es de 0,5 gr de alcohol por litro de sangre, mientras que en conductores profesionales o noveles se reduce a 0,3 gr/ litros, si es aire espirado serán de 0,25 mgr alcohol / litro aire, y de 0,15 mgr/l en conductores profesionales y noveles)

-Reglas generales:observar el entorno, advertir con tiempo la maniobra y ejecutarla de forma suavemente.
 - ADELANTAMIENTOS: Siempre en tramos permitidos y con visibilidad, con rapidez, sin brusquedad, con suficiente reserva de aceleración , adaptando el régimen de marchas. PROCEDIMIENTO: distancias, velocidad, observación previa, señalización y regreso a la posición inicial.
 - INTERSECCIONES NO REGULADAS POR SEMÁFOROS: hay que ceder el paso a los vehículos de la derecha, salvo en glorietas que circulen por su interior, en autopista o autovía y en vías de carácter público.
 -DISTANCIAS DE SEGURIDAD: mantener una distancia de tres segundos, que es el tiempo utilizado para ejecutar una frenada de emergencia. En calzadas mojadas hay que multiplicarla por dos.
 - DISTANCIA DE REACCIÓN: depende del estado físico del conductor, que debe ser excelente, para poder reaccionar bien.
 -DISTANCIA DE FRENADO: depende de la velocidad, del tipo de calzada, de las condiciones de adherencia y la seguridad pasiva del vehículo.
 -VELOCIDAD: con luz de cruce, no rebasar los 90 km/h, con lluvia reducir la velocidad en 20 km/h, en curva si llueve un 30% y si existe peligro de hielo un 60%. Al circular sobre hielo hay que reducir la velocidad un 60%.

Se evitarán las distracciones en la conducción, tanto las debidas a factores externos al conductor (teléfono móvil, fumar, usar el navegador, cambiar la radio, temperatura dle vehículo, carreteras monótonas, etc), como internos al conductor (estado depresivos o de estres, sueño, fatiga, problemas físicos, edad avanzada, problemas emocionales: familiares, económicos, laborales, etc)

26. OTROS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGO DE AGRESIONES: riesgo de agresiones por parte de niños o familiares.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

Controlar el nivel de ruido ambiental para evitar que enmascare o impida la percepción de sonidos a los que debe atender la persona que trabaja sola.

Facilitar el contacto con otras personas mediante teléfono fijo, teléfono móvil, radioteléfono o alarma, de modo que , frente a una situación crítica o de angustia, sea posible la comunicación inmediata con alguien.

Se deberá asegurar un acceso rápido a zonas seguras

Se procurará disponer de una buena visibilidad e iluminación de manera que los trabajadores puedan abandonar o pedir ayuda rápidamente y que permita la identificación del asaltante.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
TRABAJADORAS EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA: TAREAS CON RIESGO: tareas con riesgo en el puesto de trabajo para mujeres embarazadas al ocuparlo mujeres.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a manipulación manual que conlleve riesgo de lesión.

- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a movimientos y posturas incómodos, especialmente en espacios reducidos.

- Se deben alternar las posturas de pie y sentada. Si esto no fuese posible, deberán proponerse pausas.

32. RIESGOS PSICOSOCIALES

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
CARGA MENTAL: riesgos psicosociales debido a la dificultad de las tareas o sobrecarga de trabajo en momentos puntuales.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas
Se deberá asegurar un correcto diseño de señales (tamaño, forma, disposición) y adecuación de los mandos de los equipos de trabajo utilizados en los puestos.
Se deberá diseñar la tarea de tal forma que se asegure que la información se percibe claramente, se entiende y se interpreta de manera que facilite la respuesta del trabajador.
Se deberá establecer pausas a lo largo de la jornada laboral.
Se deberá facilitar la alternancia de tareas dentro del puesto de trabajo.
Se deberá llevar a cabo un correcto diseño del puesto de trabajo disponiendo de los equipos y medios materiales necesarios para su correcta ejecución.
Se recomienda realizar una supervisión adecuada que debe estar orientada a ser una ayuda al trabajador de forma que potencie su crecimiento en el trabajo, desarrolle sus capacidades y no sea vivida como una intrusión y control excesivos.

Puesto de Trabajo: EDUCADOR/A (FORZ+PVD)

Descripción: Se realizan labores docentes dirigidas a grupos de alumnos. Estas clases se imparten en aulas o lugares habilitados para la formación. El desarrollo de la tarea implica la preparación del método didáctico y la materia a transmitir, requiriendo el puesto unos conocimientos y cualificación específica. Trabaja como refuerzo educativo en el Instituto Huerta Alta.

Los Trabajadores que desempeñan este puesto son:

2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EXISTENCIA DE ELEMENTOS O SUSTANCIAS EN EL PAVIMENTO: caidas de personas al mismo nivel por la presencia de obstaculos en zonas de paso como papeleras, cajones abiertos..	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Caminar despacio, sin correr, prestando atención a los desniveles, las irregularidades o desperfectos del suelo.
Eliminar adecuadamente la suciedad, derrames, grasas, desperdicios y cualquier otro obstáculo contra los que se pueda tropezar o resbalar. Retirar los objetos innecesarios, envases, utensilios que no se están utilizando, etc.
Los materiales se han de reponer en los puntos de trabajo adecuando su almacenamiento al ritmo que marque la actividad, para evitar amontonamientos de materiales sin objeto, que no hacen más que estorbar en el mejor de los casos.
Se dejará libre de obstáculos las zonas de paso y de trabajo, marcando y señalizando en su caso los obstáculos que no puedan ser eliminados.
Utilizar siempre calzado antideslizante y que sujete completamente al pie.

13. SOBRESFUERZOS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS EN EL ESTATISMO POSTURAL: POSICIÓN SENTADO: sobreesfuerzos al permanecer en la sentada largos periodos de tiempo, en posiciones no ergonómicas.	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas
El plano de la mesa debe estar a nivel de los codos de los trabajadores, en términos generales, pero la altura deberá mortificarse en función de las características del trabajo.

<p>Durante la adopción de posturas sedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Es conveniente evitar posturas estáticas durante largo tiempo. -Evitar adoptar posturas incorrectas tales como sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas. -No efectuar movimientos inadecuados como: girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con los pies, forzar la posición para alcanzar objetos distantes, en lugar de levantarse para cogerlos. -Evitar torcer la espalda o alcanzar muy lejos
<p>El operario deberá configurar y ajustar el puesto de trabajo de manera previa a su ocupación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antes de comenzar el trabajo, se ajustará la altura de la silla y su distancia al equipo de trabajo. -Sentarse ocupando toda la superficie de asiento. -Ver si el respaldo de la silla sujeta la espalda y si los pies llegan al suelo sin esfuerzo (en caso contrario utilice un reposapiés). -Comprobar que se alcanza a todos los los elementos del puesto de trabajo sin estirar demasiado el cuerpo ni los brazos. -Si la pantalla es móvil, colocarla de forma que pueda verse sin realizar ningún esfuerzo.
<p>Los elementos de trabajo y los productos, deberán estar situados de tal manera que la mayor parte del tiempo de trabajo, los brazos estén lo más cerca del cuerpo que sea posible. Es decir, que para manejar los distintos elementos que conforman el puesto y para manejar los productos, el operario no se vea obligado a estirar los brazos ni el cuerpo en exceso.</p>
<p>Se deberán realizar descansos que rompan el mantenimiento de posturas estáticas , de 10 ó 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo; no obstante, en tareas que requieran el mantenimiento de una gran atención conviene realizar al menos una pausa de 10 minutos cada 60 minutos.</p>

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EL USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.: -Sobreesfuerzos debido al uso de PVD para la preparación de informes no disponiendo de una adecuada configuración ergonómica del puesto de trabajo.	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas
El acondicionamiento del lugar de trabajo y del puesto de trabajo, así como la situación y las características técnicas de las fuentes de luz artificial, deberán coordinarse de tal manera que se eviten los deslumbramientos y los reflejos molestos en la pantalla u otras partes del equipo.
El espacio deberá ser suficiente para permitir a los trabajadores una posición cómoda.
El puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.
El usuario de terminales con pantalla deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno.
La disposición del teclado y las características de las teclas deberán tender a facilitar su utilización.
La imagen de la pantalla deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad.
Los caracteres de la pantalla deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones
Los usuarios de PVD deben tener en cuenta que los brazos deben mantenerlos próximos al tronco y el ángulo del codo no será mayor de 90 grados. Las muñecas no deben flexionarse, ni desviarse lateralmente, más de 20 grados.
Para evitar limitaciones en la movilidad de la cabeza o dolores de nuca u hombros se recomienda que la rotación lateral (giro) de la misma no supere los 20 grados.
Para evitar trastornos en los antebrazos, se recomienda que durante el uso de la PVD no exista una flexión excesiva de la mano respecto del eje del antebrazo, tanto en el plano vertical como en el horizontal.
Para los usuarios de PVD deberá tenerse en cuenta que para reducir el estatismo, los antebrazos deben contar con apoyo en la mesa y las manos en el teclado o en la mesa. Muy importante es procurar un buen apoyo de la espalda en el respaldo, sobre todo en la zona lumbar.
Para que exista una mejor circulación sanguínea en las piernas se recomienda que no haya una inclinación del fémur hacia abajo ya que causa una mayor presión de la silla sobre la cara posterior del muslo.
Para usuarios de PVD se recomienda que se eviten los giros e inclinaciones frontales o laterales del tronco. Actualmente se recomienda que el tronco esté hacia atrás unos 110 - 120 grados, posición en que la actividad muscular y la presión intervertebral es menor.
Se deberá realizar pausas de 10 minutos cada 2 horas de trabajo continuo y siempre que sea posible las pausas deben hacerse lejos de la pantalla y deben permitir al trabajador relajar la vista (por ejemplo, mirando algunas escenas lejanas), cambiar de postura, dar algunos pasos, etc.
Se deberá reducir la duración máxima del trabajo continuado en pantalla, organizando la actividad diaria de forma que esta tarea se alterne con otras o estableciendo las pausas necesarias cuando la alternancia de tareas no sea posible o no baste para disminuir el riesgo suficientemente.
Se pondrá un reposapiés, en caso de que sea necesario.

Se recomienda que la postura que se adopta frente a la pantalla no supere una inclinación de cabeza de más de 30 grados para no aumentar la fatiga muscular en la nuca.

Se recomienda que la postura que se adopte frente a la pantalla no implique un busto inclinado hacia adelante, sin que exista apoyo en el respaldo ni de los antebrazos en la mesa. De esta manera se evitará una importante presión intervertebral en la zona lumbar.

Tendrá que haber espacio suficiente delante del teclado para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos.

16. CONTACTOS ELECTRICOS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EL MANEJO O PRESENCIA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS: -Contactos eléctricos debido al uso de PVD, fax, impresora, etc...con las manos húmedas o mojadas, desenchufar tirando del cable y no de la clavija, etc...	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas

En caso de avería, desconectar la tensión, sacar el enchufe, señalizar (AVERIADO) y comunicar los daños para su reparación por personal autorizado.

Evitar limpiar con líquido o sprays equipos conectados a la corriente eléctrica y también evitar las salpicaduras.

No utilizar aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas.

No utilizar aparatos en mal estado o dañados hasta que los revise un especialista en trabajos eléctricos.

No utilizar, sin información sobre las condiciones de uso seguro, los aparatos eléctricos que se requieran para ejecutar la tareas.

Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.

24. ACCIDENTES DE TRAFICO

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES: Exposición a accidentes derivados de la circulación a pie por la vía pública. Riesgo de atropellos al circular por zonas dónde existe tráfico rodado.	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas

-No caminar cerca del bordillo de la acera

-No llevar animales sueltos.

-Se deberá extremar la precaución en las puertas y rampas de garajes.

-Procedimiento para cruce en pasos de peatones: mostrar la intención de cruzar mirando de izqda a dcha. y a los propios coches y conductores, una vez se hayan detenido, se procederá a cruzar.

-Calle de un solo sentido: cruzar por el lado de peatones más alejado del coche parado.

-Calle de dos sentidos: cruzar por el centro del paso de peatones.

-Cruce sin señalizar: cruzar siempre por el lugar que nos permita más visibilidad, evitar esta situación buscando y cruzando por el paso de peatones más cercano.

-No salir nunca de entre dos coches para cruzar.

- Cruzar por plazas o rotondas: no atravesar por el medio, cruzar por las esquinas de sus calles, por los pasos de peatones rodeando la plaza o rotonda hasta el lugar deseado.

-Si se circula por carretera, siempre por el lado izquierdo de la calzada, por el arcén y en fila india. En el caso de tener que cruzar se hará por el lugar con más visibilidad.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA VEHÍCULOS: Exposición a accidentes de tráfico al realizar conducción de vehículos por la vía pública.	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas

El conductor no solo respetará la velocidad máxima de la vía por la que circula, sino que además circulará a velocidad adecuada, de modo que nos permita estar en condiciones de dominar el vehículo ante cualquier obstáculo o imprevisto, teniendo para ello en cuenta el propio estado del conductor, estado de la vía, condiciones del tráfico o meteorológicas.

El conductor que consuma fármacos o medicamentos deberá comprobar en el prospecto de los mismos que no alteran el estado físico o mental apropiado para circular sin peligro. (dado que muchos medicamentos producen somnolencia, alteraciones musculares y descoordinación motora, confusión, aturdimiento, mareo, vértigo, fatiga, visión borrosa, etc)

El conductor realizará descansos o paradas ante la sensación de sueño ya que este reduce la capacidad de reacción, reduce la vigilancia, provoca alteraciones motrices, y sensoriales, altera la percepción, altera el comportamiento y puede dar lugar a la aparición de microsueños.. Ante la mínima sospecha de que se puede padecer apnea del sueño, especialmente si se es conductor profesional, hay que dirigirse al médico de cabecera quién nos orientará al especialista indicado.

El trabajador en ningún caso consumirá drogas o sustancias psicotrópicas o estupefacientes. (cocaína, heroína, anfetaminas, cannabis, LSD, etc.)

El trabajador no deberá consumir en ningún caso bebidas alcohólicas (de acuerdo al artículo 20 del R.D. 1428/2003, la tasa máxima permitida es de 0,5 gr de alcohol por litro de sangre, mientras que en conductores profesionales o noveles se reduce a 0,3 gr/ litros, si es aire espirado serán de 0,25 mgr alcohol / litro aire, y de 0,15 mgr/l en conductores profesionales y noveles)

-Reglas generales: observar el entorno, advertir con tiempo la maniobra y ejecutarla de forma suavemente.

- ADELANTAMIENTOS: Siempre en tramos permitidos y con visibilidad, con rapidez, sin brusquedad, con suficiente reserva de aceleración, adaptando el régimen de marchas. PROCEDIMIENTO: distancias, velocidad, observación previa, señalización y regreso a la posición inicial.

- INTERSECCIONES NO REGULADAS POR SEMÁFOROS: hay que ceder el paso a los vehículos de la derecha, salvo en glorietas que circulen por su interior, en autopista o autovía y en vías de carácter público.

-DISTANCIAS DE SEGURIDAD: mantener una distancia de tres segundos, que es el tiempo utilizado para ejecutar una frenada de emergencia. En calzadas mojadas hay que multiplicarla por dos.

- DISTANCIA DE REACCIÓN: depende del estado físico del conductor, que debe ser excelente, para poder reaccionar bien.

-DISTANCIA DE FRENADO: depende de la velocidad, del tipo de calzada, de las condiciones de adherencia y la seguridad pasiva del vehículo.

-VELOCIDAD: con luz de cruce, no rebasar los 90 km/h, con lluvia reducir la velocidad en 20 km/h, en curva si llueve un 30% y si existe peligro de hielo un 60%. Al circular sobre hielo hay que reducir la velocidad un 60%.

Se evitarán las distracciones en la conducción, tanto las debidas a factores externos al conductor (teléfono móvil, fumar, usar el navegador, cambiar la radio, temperatura del vehículo, carreteras monótonas, etc), como internos al conductor (estado depresivos o de estrés, sueño, fatiga, problemas físicos, edad avanzada, problemas emocionales: familiares, económicos, laborales, etc)

26. OTROS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGO DE AGRESIONES: riesgo de agresiones por parte de niños o familiares.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

Controlar el nivel de ruido ambiental para evitar que enmascare o impida la percepción de sonidos a los que debe atender la persona que trabaja sola.

Facilitar el contacto con otras personas mediante teléfono fijo, teléfono móvil, radioteléfono o alarma, de modo que, frente a una situación crítica o de angustia, sea posible la comunicación inmediata con alguien.

Se deberá asegurar un acceso rápido a zonas seguras

Se procurará disponer de una buena visibilidad e iluminación de manera que los trabajadores puedan abandonar o pedir ayuda rápidamente y que permita la identificación del asaltante.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS DE LA VOZ: riesgos de la voz al tener que hablar largos periodos de tiempo y elevar el volumen en determinados momentos.	MEDIA	LIG.DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Al hablar se deberá: -No forzar la intensidad de la voz -Respirar correctamente -Las inspiraciones deben ser nasales no bucales.
Beber agua con frecuencia y procurar establecer un grado de temperatura y humedad ambiental adecuados
Controlar el volumen de la voz intentando mantener un ambiente de clase razonablemente silencioso puesto que cuanto más elevado sea éste más tendremos que alzar la voz.
No hacer uso de tizas que desprendan polvo.
No utilizar vestimentas o prendas muy apretadas.
Se deberá evitar: -El tabaco, que provoca una irritación inmediata de las mucosas -La exposición a factores irritantes de las cuerdas vocales como el alcohol, ambientes secos y calientes, cambios bruscos de temperatura

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
TRABAJADORAS EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA: TAREAS CON RIESGO: tareas con riesgo en el puesto de trabajo para mujeres embarazadas al ocuparlo mujeres.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas
- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a manipulación manual que conlleve riesgo de lesión.
- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a movimientos y posturas incómodos, especialmente en espacios reducidos.
- Se deben alternar las posturas de pie y sentada. Si esto no fuese posible, deberán proponerse pausas.

32. RIESGOS PSICOSOCIALES

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
CARGA MENTAL: riesgos psicosociales debido a la dificultad de las tareas o sobrecarga de trabajo en momentos puntuales.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas
Se deberá asegurar un correcto diseño de señales (tamaño, forma, disposición) y adecuación de los mandos de los equipos de trabajo utilizados en los puestos.
Se deberá diseñar la tarea de tal forma que se asegure que la información se percibe claramente, se entiende y se interpreta de manera que facilite la respuesta del trabajador.
Se deberá establecer pausas a lo largo de la jornada laboral.
Se deberá facilitar la alternancia de tareas dentro del puesto de trabajo.
Se deberá llevar a cabo un correcto diseño del puesto de trabajo disponiendo de los equipos y medios materiales necesarios para su correcta ejecución.
Se recomienda realizar una supervisión adecuada que debe estar orientada a ser una ayuda al trabajador de forma que potencie su crecimiento en el trabajo, desarrolle sus capacidades y no sea vivida como una intrusión y control excesivos.

Puesto de Trabajo: PRESIDENTE (PVD+FORZ+COND)

Descripción: Realiza tareas de dirección de la entidad y visitas a domicilios de niños de entre 10 y 12 años, va a campamentos...

Los Trabajadores que desempeñan este puesto son:

2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EXISTENCIA DE ELEMENTOS O SUSTANCIAS EN EL PAVIMENTO: caidas de personas al mismo nivel por la presencia de obstaculos en zonas de paso como papeleras, cajones abiertos..	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas

Caminar despacio, sin correr, prestando atención a los desniveles, las irregularidades o desperfectos del suelo.

Eliminar adecuadamente la suciedad, derrames, grasas, desperdicios y cualquier otro obstáculo contra los que se pueda tropezar o resbalar. Retirar los objetos innecesarios, envases, utensilios que no se están utilizando, etc.

Los materiales se han de reponer en los puntos de trabajo adecuando su almacenamiento al ritmo que marque la actividad, para evitar amontonamientos de materiales sin objeto, que no hacen más que estorbar en el mejor de los casos.

Se dejará libre de obstáculos las zonas de paso y de trabajo, marcando y señalizando en su caso los obstáculos que no puedan ser eliminados.

Utilizar siempre calzado antideslizante y que sujete completamente al pie.

13. SOBRESFUERZOS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS EN EL ESTATISMO POSTURAL: POSICIÓN SENTADO: sobreesfuerzos al permanecer en la sentada largos periodos de tiempo, en posiciones no ergonómicas.	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas

El plano de la mesa debe estar a nivel de los codos de los trabajadores, en términos generales, pero la altura deberá mortificarse en función de las características del trabajo.

Durante la adopción de posturas sedentes:

-Es conveniente evitar posturas estáticas durante largo tiempo.

-Evitar adoptar posturas incorrectas tales como sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas.

-No efectuar movimientos inadecuados como: girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con los pies, forzar la posición para alcanzar objetos distantes, en lugar de levantarse para cogerlos.

-Evitar torcer la espalda o alcanzar muy lejos

El operario deberá configurar y ajustar el puesto de trabajo de manera previa a su ocupación:

-Antes de comenzar el trabajo, se ajustará la altura de la silla y su distancia al equipo de trabajo.

-Sentarse ocupando toda la superficie de asiento.

-Ver si el respaldo de la silla sujeta la espalda y si los pies llegan al suelo sin esfuerzo (en caso contrario utilice un reposapiés).

-Comprobar que se alcanza a todos los los elementos del puesto de trabajo sin estirar demasiado el cuerpo ni los brazos.

-Si la pantalla es móvil, colocarla de forma que pueda verse sin realizar ningún esfuerzo.

Los elementos de trabajo y los productos, deberán estar situados de tal manera que la mayor parte del tiempo de trabajo, los brazos estén lo más cerca del cuerpo que sea posible. Es decir, que para manejar los distintos elementos que conforman el puesto y para manejar los productos, el operario no se vea obligado a estirar los brazos ni el cuerpo en exceso.

Se deberán realizar descansos que rompan el mantenimiento de posturas estáticas , de 10 ó 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo; no obstante, en tareas que requieran el mantenimiento de una gran atención conviene realizar al menos una pausa de 10 minutos cada 60 minutos.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EL USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.: -Sobreesfuerzos debido al uso de PVD para la preparación de informes no disponiendo de una adecuada configuración ergonómica del puesto de trabajo.	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas
El acondicionamiento del lugar de trabajo y del puesto de trabajo, así como la situación y las características técnicas de las fuentes de luz artificial, deberán coordinarse de tal manera que se eviten los deslumbramientos y los reflejos molestos en la pantalla u otras partes del equipo.
El espacio deberá ser suficiente para permitir a los trabajadores una posición cómoda.
El puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.
El usuario de terminales con pantalla deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno.
La disposición del teclado y las características de las teclas deberán tender a facilitar su utilización.
La imagen de la pantalla deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad.
Los caracteres de la pantalla deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones
Los usuarios de PVD deben tener en cuenta que los brazos deben mantenerlos próximos al tronco y el ángulo del codo no será mayor de 90 grados. Las muñecas no deben flexionarse, ni desviarse lateralmente, más de 20 grados.
Para evitar limitaciones en la movilidad de la cabeza o dolores de nuca u hombros se recomienda que la rotación lateral (giro) de la misma no supere los 20 grados.
Para evitar trastornos en los antebrazos, se recomienda que durante el uso de la PVD no exista una flexión excesiva de la mano respecto del eje del antebrazo, tanto en el plano vertical como en el horizontal.
Para los usuarios de PVD deberá tenerse en cuenta que para reducir el estatismo, los antebrazos deben contar con apoyo en la mesa y las manos en el teclado o en la mesa. Muy importante es procurar un buen apoyo de la espalda en el respaldo, sobre todo en la zona lumbar.
Para que exista una mejor circulación sanguínea en las piernas se recomienda que no haya una inclinación del fémur hacia abajo ya que causa una mayor presión de la silla sobre la cara posterior del muslo.
Para usuarios de PVD se recomienda que se eviten los giros e inclinaciones frontales o laterales del tronco. Actualmente se recomienda que el tronco esté hacia atrás unos 110 - 120 grados, posición en que la actividad muscular y la presión intervertebral es menor.
Se deberá realizar pausas de 10 minutos cada 2 horas de trabajo continuo y siempre que sea posible las pausas deben hacerse lejos de la pantalla y deben permitir al trabajador relajar la vista (por ejemplo, mirando algunas escenas lejanas), cambiar de postura, dar algunos pasos, etc.
Se deberá reducir la duración máxima del trabajo continuado en pantalla, organizando la actividad diaria de forma que esta tarea se alterne con otras o estableciendo las pausas necesarias cuando la alternancia de tareas no sea posible o no baste para disminuir el riesgo suficientemente.
Se pondrá un reposapiés, en caso de que sea necesario.
Se recomienda que la postura que se adopta frente a la pantalla no supere una inclinación de cabeza de más de 30 grados para no aumentar la fatiga muscular en la nuca.
Se recomienda que la postura que se adopte frente a la pantalla no implique un busto inclinado hacia adelante, sin que exista apoyo en el respaldo ni de los antebrazos en la mesa. De esta manera se evitará una importante presión intervertebral en la zona lumbar.
Tendrá que haber espacio suficiente delante del teclado para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos.

16. CONTACTOS ELECTRICOS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EL MANEJO O PRESENCIA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS: -Contactos electricos debido al uso de PVD, fax, impresora, etc...con las manos húmedas o mojadas, desenchufar tirando del cable y no de la clavija, etc...	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas
No utilizar aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas.

No utilizar aparatos en mal estado o dañados hasta que los revise un especialista en trabajos eléctricos.
No utilizar, sin información sobre las condiciones de uso seguro, los aparatos eléctricos que se requieran para ejecutar la tareas.
Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.
En caso de avería, desconectar la tensión, sacar el enchufe, señalizar (AVERIADO) y comunicar los daños para su reparación por personal autorizado.
Evitar limpiar con líquido o sprays equipos conectados a la corriente eléctrica y también evitar las salpicaduras.

24. ACCIDENTES DE TRAFICO

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES: Exposición a accidentes derivados de la circulación a pié por la vía pública. Riesgo de atropellos al circular por zonas dónde existe tráfico rodado.	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas

- No caminar cerca del bordillo de la acera
- No llevar animales sueltos.
- Se deberá extremar la precaución en las puertas y rampas de garajes.
- Procedimiento para cruce en pasos de peatones: mostrar la intención de cruzar mirando de izqda a dcha. y a los propios coches y conductores, una vez se hayan detenido, se procederá a cruzar.
- Calle de un solo sentido: cruzar por el lado de peatones más alejado del coche parado.
- Calle de dos sentidos: cruzar por el centro del paso de peatones.
- Cruce sin señalizar: cruzar siempre por el lugar que nos permita más visibilidad ,evitar esta situación buscando y cruzando por el paso de peatones más cercano.
- No salir nunca de entre dos coches para cruzar.
- Cruzar por plazas o rotondas: no atravesar por el medio, cruzar por las esquinas de sus calles, por los pasos de peatones rodeando la plaza o rotonda hasta el lugar deseado.
- Si se circula por carretera, siempre por el lado izquierdo de la calzada, por el arcén y en fila india. En el caso de tener que cruzar se hará por el lugar con más visibilidad.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA VEHÍCULOS: Exposición a accidentes de tráfico al realizar conducción de vehículos por la vía pública.	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas

- El conductor no solo respetará la velocidad máxima de la vía por la que circula, sino que además circulará a velocidad adecuada , de modo que nos permita estar en condiciones de dominar el vehículo ante cualquier obstáculo o imprevisto, teniendo para ello en cuenta el propio estado del conductor, estado de la vía, condiciones del tráfico o meteorológicas.
- El conductor que consuma fármacos o medicamentos deberá comprobar en el prospecto de los mismos que no alteran el estado físico o mental apropiado para circular sin peligro. (dado que muchos medicamentos producen somnolencia, alteraciones musculares y descoordinación motora, confusión, aturdimiento, mareo, vértigo, fatiga, visión borrosa, etc)
- El conductor realizará descansos o paradas ante la sensación de sueño ya que este reduce la capacidad de reacción, reduce la vigilancia, provoca alteraciones motrices, y sensoriales, altera la percepción, altera el comportamiento y puede dar lugar a la aparición de microsueños.. Ante la mínima sospecha de que se puede padecer apnea del sueño, especialmente si se es conductor profesional, hay que dirigirse al médico de cabecera quién nos orientará al especialista indicado.
- El trabajador en ningún caso consumira drogas o sustancias psicotrópicas o estupefacientes. (cocaína, heroína, anfetaminas, cannabis, LSD, etc,)
- El trabajador no deberá consumir en ningún caso bebidas alcohólicas (de acuerdo al artículo 20 del R.D. 1428/2003, la tasa máxima permitida es de 0,5 gr de alcohol por litor de sangre, mientras que en conductores profesionales o noveles se reduce a 0,3 gr/ litros, si es aire espirado serán de 0,25 mgr acolhol / litro aire, y de 0,15 mgr/l en conductores profesionales y noveles)
- Reglas generales:observar el entorno, advertir con tiempo la maniobra y ejecutarla de forma suavemente.
- ADELANTAMIENTOS: Siempre en tramos permitidos y con visibilidad, con rapidez, sin brusquedad, con suficiente reserva de aceleración , adaptando el régimen de marchas. PROCEDIMIENTO: distancias, velocidad,

observación previa, señalización y regreso a la posición inicial.

- INTERSECCIONES NO REGULADAS POR SEMÁFOROS: hay que ceder el paso a los vehículos de la derecha, salvo en glorietas que circulen por su interior, en autopista o autovía y en vías de carácter público.

-DISTANCIAS DE SEGURIDAD: mantener una distancia de tres segundos, que es el tiempo utilizado para ejecutar una frenada de emergencia. En calzadas mojadas hay que multiplicarla por dos.

- DISTANCIA DE REACCIÓN: depende del estado físico del conductor, que debe ser excelente, para poder reaccionar bien.

-DISTANCIA DE FRENADO: depende de la velocidad, del tipo de calzada, de las condiciones de adherencia y la seguridad pasiva del vehículo.

-VELOCIDAD: con luz de cruce, no rebasar los 90 km/h, con lluvia reducir la velocidad en 20 km/h, en curva si llueve un 30% y si existe peligro de hielo un 60%. Al circular sobre hielo hay que reducir la velocidad un 60%.

Se evitarán las distracciones en la conducción, tanto las debidas a factores externos al conductor (teléfono móvil, fumar, usar el navegador, cambiar la radio, temperatura dle vehículo, carreteras monótonas, etc), como internos al conductor (estado depresivos o de estres, sueño, fatiga, problemas físicos, edad avanzada, problemas emocionales: familiares, económicos, laborales, etc)

26. OTROS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGO DE AGRESIONES: riesgo de agresiones por parte de niños o familiares.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

Controlar el nivel de ruido ambiental para evitar que enmascare o impida la percepción de sonidos a los que debe atender la persona que trabaja sola.

Facilitar el contacto con otras personas mediante teléfono fijo, teléfono móvil, radioteléfono o alarma, de modo que , frente a una situación crítica o de angustia, sea posible la comunicación inmediata con alguien.

Se deberá asegurar un acceso rápido a zonas seguras

Se procurará disponer de una buena visibilidad e iluminación de manera que los trabajadores puedan abandonar o pedir ayuda rápidamente y que permita la identificación del asaltante.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS DE LA VOZ: riesgos de la voz al tener que hablar largos periodos de tiempo y elevar el volumen en determinados momentos.	MEDIA	LIG.DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas

Al hablar se deberá:

-No forzar la intensidad de la voz

-Respirar correctamente

-Las inspiraciones deben ser nasales no bucales.

Beber agua con frecuencia y procurar establecer un grado de temperatura y humedad ambiental adecuados

Controlar el volumen de la voz intentando mantener un ambiente de clase razonablemente silencioso puesto que cuanto más elevado sea éste más tendremos que alzar la voz.

No hacer uso de tizas que desprendas polvo.

No utilizar vestimentas o prendas muy apretadas.

Se deberá evitar:

-El tabaco, que provoca una irritación inmediata de las mucosas

-La exposición a factores irritantes de las cuerdas vocales como el alcohol, ambientes secos y calientes, cambios bruscos de temperatura

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
TRABAJADORAS EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA: TAREAS CON RIESGO: tareas con riesgo en el puesto de trabajo para mujeres embarazadas por la posibilidad de contratar a una mujer.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a manipulación manual que conlleve riesgo de lesión.
- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a movimientos y posturas incómodos, especialmente en espacios reducidos.
- Se deben alternar las posturas de pie y sentada. Si esto no fuese posible, deberán proponerse pausas.

32. RIESGOS PSICOSOCIALES

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
CARGA MENTAL: riesgos psicosociales debido a la dificultad de las tareas o sobrecarga de trabajo en momentos puntuales.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

Se deberá asegurar un correcto diseño de señales (tamaño, forma, disposición) y adecuación de los mandos de los equipos de trabajo utilizados en los puestos.

Se deberá diseñar la tarea de tal forma que se asegure que la información se percibe claramente, se entiende y se interpreta de manera que facilite la respuesta del trabajador.

Se deberá establecer pausas a lo largo de la jornada laboral.

Se deberá facilitar la alternancia de tareas dentro del puesto de trabajo.

Se deberá llevar a cabo un correcto diseño del puesto de trabajo disponiendo de los equipos y medios materiales necesarios para su correcta ejecución.

Se recomienda realizar una supervisión adecuada que debe estar orientada a ser una ayuda al trabajador de forma que potencie su crecimiento en el trabajo, desarrolle sus capacidades y no sea vivida como una intrusión y control excesivos.

Puesto de Trabajo: TRABAJADOR SOCIAL (FORZ+PVD)

Descripción: El trabajador social es un profesional de la acción social que se ocupa de de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven. Igualmente, el diplomado en trabajo social articula los recursos sociales que se precisan . El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.
Se encarga de dar información, orientación y ayuda psicosocial a personas y grupos familiares en situación de crisis, violencia, desorganización, pérdidas familiares, laborales o de vivienda. También (marginados, inmigrantes, personas con disminución psíquica o física...).

El trabajador social recoge las demandas de estas personas, hace un estudio de la situación y para mejorar la situación de los usuarios.

Los Trabajadores que desempeñan este puesto son:

Dichos Trabajadores para el desempeño de este Puesto de Trabajo podrán usar la siguiente maquinaria: HORNILLA

- (), NEVERA - (SAMSUN), MICROONDAS - (), FURGONETA - 3025 FBX (RENAULT)

2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EXISTENCIA DE ELEMENTOS O SUSTANCIAS EN EL PAVIMENTO: caidas de personas al mismo nivel por la presencia de obstaculos en zonas de paso como papeleras, cajones abiertos..	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas

Caminar despacio, sin correr, prestando atención a los desniveles, las irregularidades o desperfectos del suelo.

Eliminar adecuadamente la suciedad, derrames, grasas, desperdicios y cualquier otro obstáculo contra los que se pueda tropezar o resbalar. Retirar los objetos innecesarios, envases, utensilios que no se están utilizando, etc.

Los materiales se han de reponer en los puntos de trabajo adecuando su almacenamiento al ritmo que marque la actividad, para evitar amontonamientos de materiales sin objeto, que no hacen más que estorbar en el mejor de los casos.

Se dejará libre de obstáculos las zonas de paso y de trabajo, marcando y señalizando en su caso los obstáculos que no puedan ser eliminados.

Utilizar siempre calzado antideslizante y que sujete completamente al pie.

13. SOBRESFUERZOS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS EN EL ESTATISMO POSTURAL: POSICIÓN SENTADO: sobreesfuerzos al permanecer en la sentada largos periodos de tiempo, en posiciones no ergonómicas.	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas
El plano de la mesa debe estar a nivel de los codos de los trabajadores, en términos generales, pero la altura deberá mortificarse en función de las características del trabajo.
Durante la adopción de posturas sedentes: -Es conveniente evitar posturas estáticas durante largo tiempo. -Evitar adoptar posturas incorrectas tales como sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas. -No efectuar movimientos inadecuados como: girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con los pies, forzar la posición para alcanzar objetos distantes, en lugar de levantarse para cogerlos. -Evitar torcer la espalda o alcanzar muy lejos
El operario deberá configurar y ajustar el puesto de trabajo de manera previa a su ocupación: -Antes de comenzar el trabajo, se ajustará la altura de la silla y su distancia al equipo de trabajo. -Sentarse ocupando toda la superficie de asiento. -Ver si el respaldo de la silla sujeta la espalda y si los pies llegan al suelo sin esfuerzo (en caso contrario utilice un reposapiés). -Comprobar que se alcanza a todos los los elementos del puesto de trabajo sin estirar demasiado el cuerpo ni los brazos. -Si la pantalla es móvil, colocarla de forma que pueda verse sin realizar ningún esfuerzo.
Los elementos de trabajo y los productos, deberán estar situados de tal manera que la mayor parte del tiempo de trabajo, los brazos estén lo más cerca del cuerpo que sea posible. Es decir, que para manejar los distintos elementos que conforman el puesto y para manejar los productos, el operario no se vea obligado a estirar los brazos ni el cuerpo en exceso.
Se deberán realizar descansos que rompan el mantemiento de posturas estáticas , de 10 ó 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo; no obstante, en tareas que requieran el mantenimiento de una gran atención conviene realizar al menos una pausa de 10 minutos cada 60 minutos.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EL USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.: -Sobreesfuerzos debido al uso de PVD para la preparación de informes no disponiendo de una adecuada configuración ergonómica del puesto de trabajo.	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Acciones Preventivas
El acondicionamiento del lugar de trabajo y del puesto de trabajo, así como la situación y las características técnicas de las fuentes de luz artificial, deberán coordinarse de tal manera que se eviten los deslumbramientos y los reflejos molestos en la pantalla u otras partes del equipo.
El espacio deberá ser suficiente para permitir a los trabajadores una posición cómoda.
El puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.
El usuario de terminales con pantalla deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno.
La disposición del teclado y las características de las teclas deberán tender a facilitar su utilización.
La imagen de la pantalla deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad.
Los caracteres de la pantalla deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones
Los usuarios de PVD deben tener en cuenta que los brazos deben mantenerlos próximos al tronco y el ángulo del codo no será mayor de 90 grados. Las muñecas no deben flexionarse, ni desviarse lateralmente, más de 20 grados.
Para evitar limitaciones en la movilidad de la cabeza o dolores de nuca u hombros se recomienda que la rotación lateral (giro) de la misma no supere los 20 grados.
Para evitar trastornos en los antebrazos, se recomienda que durante el uso de la PVD no exista una flexión excesiva de la mano respecto del eje del antebrazo, tanto en el plano vertical como en el horizontal.

Para los usuarios de PVD deberá tenerse en cuenta que para reducir el estatismo, los antebrazos deben contar con apoyo en la mesa y las manos en el teclado o en la mesa. Muy importante es procurar un buen apoyo de la espalda en el respaldo, sobre todo en la zona lumbar.

Para que exista una mejor circulación sanguínea en las piernas se recomienda que no haya una inclinación del fémur hacia abajo ya que causa una mayor presión de la silla sobre la cara posterior del muslo.

Para usuarios de PVD se recomienda que se eviten los giros e inclinaciones frontales o laterales del tronco. Actualmente se recomienda que el tronco esté hacia atrás unos 110 - 120 grados, posición en que la actividad muscular y la presión intervertebral es menor.

Se deberá realizar pausas de 10 minutos cada 2 horas de trabajo continuo y siempre que sea posible las pausas deben hacerse lejos de la pantalla y deben permitir al trabajador relajar la vista (por ejemplo, mirando algunas escenas lejanas), cambiar de postura, dar algunos pasos, etc.

Se deberá reducir la duración máxima del trabajo continuado en pantalla, organizando la actividad diaria de forma que esta tarea se alterne con otras o estableciendo las pausas necesarias cuando la alternancia de tareas no sea posible o no baste para disminuir el riesgo suficientemente.

Se pondrá un reposapiés, en caso de que sea necesario.

Se recomienda que la postura que se adopta frente a la pantalla no supere una inclinación de cabeza de más de 30 grados para no aumentar la fatiga muscular en la nuca.

Se recomienda que la postura que se adopte frente a la pantalla no implique un busto inclinado hacia adelante, sin que exista apoyo en el respaldo ni de los antebrazos en la mesa. De esta manera se evitará una importante presión intervertebral en la zona lumbar.

Tendrá que haber espacio suficiente delante del teclado para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos.

16. CONTACTOS ELECTRICOS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGOS POR EL MANEJO O PRESENCIA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS: -Contactos electricos debido al uso de PVD, fax, impresora, etc...con las manos húmedas o mojadas, desenchufar tirando del cable y no de la clavija, etc...	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas

En caso de avería, desconectar la tensión, sacar el enchufe, señalizar (AVERIADO) y comunicar los daños para su reparación por personal autorizado.

Evitar limpiar con líquido o sprays equipos conectados a la corriente eléctrica y también evitar las salpicaduras.

No utilizar aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas.

No utilizar aparatos en mal estado o dañados hasta que los revise un especialista en trabajos eléctricos.

No utilizar, sin información sobre las condiciones de uso seguro, los aparatos eléctricos que se requieran para ejecutar la tareas.

Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.

24. ACCIDENTES DE TRAFICO

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES: Exposición a accidentes derivados de la circulación a pie por la vía pública. Riesgo de atropellos al circular por zonas dónde existe tráfico rodado.	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas

-No caminar cerca del bordillo de la acera

-No llevar animales sueltos.

-Se deberá extremar la precaución en las puertas y rampas de garajes.

-Procedimiento para cruce en pasos de peatones: mostrar la intención de cruzar mirando de izqda a dcha. y a los propios coches y conductores, una vez se hayan detenido, se procederá a cruzar.

-Calle de un solo sentido: cruzar por el lado de peatones más alejado del coche parado.

-Calle de dos sentidos: cruzar por el centro del paso de peatones.

-Cruce sin señalizar: cruzar siempre por el lugar que nos permita más visibilidad, evitar esta situación buscando y

cruzando por el paso de peatones más cercano.

-No salir nunca de entre dos coches para cruzar.

- Cruzar por plazas o rotondas: no atravesar por el medio, cruzar por las esquinas de sus calles, por los pasos de peatones rodeando la plaza o rotonda hasta el lugar deseado.

-Si se circula por carretera, siempre por el lado izquierdo de la calzada, por el arcén y en fila india. En el caso de tener que cruzar se hará por el lugar con más visibilidad.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA VEHÍCULOS: Exposición a accidentes de tráfico al realizar conducción de vehículos por la vía pública.	BAJA	EXT.DAÑINO	MODERADO

Acciones Preventivas

El conductor no solo respetará la velocidad máxima de la vía por la que circula, sino que además circulará a velocidad adecuada, de modo que nos permita estar en condiciones de dominar el vehículo ante cualquier obstáculo o imprevisto, teniendo para ello en cuenta el propio estado del conductor, estado de la vía, condiciones del tráfico o meteorológicas.

El conductor que consuma fármacos o medicamentos deberá comprobar en el prospecto de los mismos que no alteran el estado físico o mental apropiado para circular sin peligro. (dado que muchos medicamentos producen somnolencia, alteraciones musculares y descoordinación motora, confusión, aturdimiento, mareo, vértigo, fatiga, visión borrosa, etc)

El conductor realizará descansos o paradas ante la sensación de sueño ya que este reduce la capacidad de reacción, reduce la vigilancia, provoca alteraciones motrices, y sensoriales, altera la percepción, altera el comportamiento y puede dar lugar a la aparición de microsueños.. Ante la mínima sospecha de que se puede padecer apnea del sueño, especialmente si se es conductor profesional, hay que dirigirse al médico de cabecera quién nos orientará al especialista indicado.

El trabajador en ningún caso consumirá drogas o sustancias psicotrópicas o estupefacientes. (cocaína, heroína, anfetaminas, cannabis, LSD, etc.)

El trabajador no deberá consumir en ningún caso bebidas alcohólicas (de acuerdo al artículo 20 del R.D. 1428/2003, la tasa máxima permitida es de 0,5 gr de alcohol por litro de sangre, mientras que en conductores profesionales o noveles se reduce a 0,3 gr/ litros, si es aire espirado serán de 0,25 mgr alcohol / litro aire, y de 0,15 mgr/l en conductores profesionales y noveles)

-Reglas generales: observar el entorno, advertir con tiempo la maniobra y ejecutarla de forma suavemente.
- ADELANTAMIENTOS: Siempre en tramos permitidos y con visibilidad, con rapidez, sin brusquedad, con suficiente reserva de aceleración, adaptando el régimen de marchas. PROCEDIMIENTO: distancias, velocidad, observación previa, señalización y regreso a la posición inicial.
- INTERSECCIONES NO REGULADAS POR SEMÁFOROS: hay que ceder el paso a los vehículos de la derecha, salvo en glorietas que circulen por su interior, en autopista o autovía y en vías de carácter público.
-DISTANCIAS DE SEGURIDAD: mantener una distancia de tres segundos, que es el tiempo utilizado para ejecutar una frenada de emergencia. En calzadas mojadas hay que multiplicarla por dos.
- DISTANCIA DE REACCIÓN: depende del estado físico del conductor, que debe ser excelente, para poder reaccionar bien.
-DISTANCIA DE FRENADO: depende de la velocidad, del tipo de calzada, de las condiciones de adherencia y la seguridad pasiva del vehículo.
-VELOCIDAD: con luz de cruce, no rebasar los 90 km/h, con lluvia reducir la velocidad en 20 km/h, en curva si llueve un 30% y si existe peligro de hielo un 60%. Al circular sobre hielo hay que reducir la velocidad un 60%.

Se evitarán las distracciones en la conducción, tanto las debidas a factores externos al conductor (teléfono móvil, fumar, usar el navegador, cambiar la radio, temperatura de vehículo, carreteras monótonas, etc), como internos al conductor (estado depresivos o de estrés, sueño, fatiga, problemas físicos, edad avanzada, problemas emocionales: familiares, económicos, laborales, etc)

26. OTROS

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
RIESGO DE AGRESIONES: riesgo de agresiones por parte de niños o familiares.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

Controlar el nivel de ruido ambiental para evitar que enmascare o impida la percepción de sonidos a los que debe atender la persona que trabaja sola.

Facilitar el contacto con otras personas mediante teléfono fijo, teléfono móvil, radioteléfono o alarma, de modo que, frente a una situación crítica o de angustia, sea posible la comunicación inmediata con alguien.

Se deberá asegurar un acceso rápido a zonas seguras

Se procurará disponer de una buena visibilidad e iluminación de manera que los trabajadores puedan abandonar o pedir ayuda rápidamente y que permita la identificación del asaltante.

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
TRABAJADORAS EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA: TAREAS CON RIESGO: tareas con riesgo en el puesto de trabajo para mujeres embarazadas al ocuparlo mujeres.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a manipulación manual que conlleve riesgo de lesión.

- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a movimientos y posturas incómodos, especialmente en espacios reducidos.

- Se deben alternar las posturas de pie y sentada. Si esto no fuese posible, deberán proponerse pausas.

32. RIESGOS PSICOSOCIALES

Descripción del Riesgo	Probab.	Consecuencia	Magnitud
CARGA MENTAL: riesgos psicosociales debido a la dificultad de las tareas o sobrecarga de trabajo en momentos puntuales.	BAJA	LIG.DAÑINO	TRIVIAL

Acciones Preventivas

Se deberá asegurar un correcto diseño de señales (tamaño, forma, disposición) y adecuación de los mandos de los equipos de trabajo utilizados en los puestos.

Se deberá diseñar la tarea de tal forma que se asegure que la información se percibe claramente, se entiende y se interpreta de manera que facilite la respuesta del trabajador.

Se deberá establecer pausas a lo largo de la jornada laboral.

Se deberá facilitar la alternancia de tareas dentro del puesto de trabajo.

Se deberá llevar a cabo un correcto diseño del puesto de trabajo disponiendo de los equipos y medios materiales necesarios para su correcta ejecución.

Se recomienda realizar una supervisión adecuada que debe estar orientada a ser una ayuda al trabajador de forma que potencie su crecimiento en el trabajo, desarrolle sus capacidades y no sea vivida como una intrusión y control excesivos.



**TABLAS GENERALES DE
VALORACIÓN DE RIESGOS**

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
Empresa: ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO	Tipo Evaluación: PERIÓDICA
Centro de Trabajo: PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N	Fecha Evaluación: 24/03/2015
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: INSTALACIONES CENTRO DE TRABAJO	N°Trabajadores: 0
	MAGNITUD
1. CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	
2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	
3. CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME	
4. CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	
5. CAIDAS DE OBJETOS DESPRENDIDOS	
6. PISADAS SOBRE OBJETOS	
7. CHOQUES CONTRA OBJETOS INMOVILES	
8. GOLPES Y CONTACTOS CON PARTES MOVILES	
9. GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
10. PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS	
11. ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS	
12. ATRAPAMIENTOS POR VUELCO DE MAQUINAS	
13. SOBRESFUERZOS	
14. EXPOSICION A TEMPERATURAS EXTREMAS	
15. CONTACTOS TERMICOS	
16. CONTACTOS ELECTRICOS	
17. INHALACION O INGESTION DE SUSTANCIAS NOCIVAS	
18. CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS Y CORROSIVAS	
19. EXPOSICIÓN A RADIACIONES	
20. EXPLOSIONES	
21. INCENDIOS	
22. CAUSADAS POR SERES VIVOS	
23. ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CON VEHÍCULOS	
24. ACCIDENTES DE TRAFICO	
25. CAUSAS NATURALES	
26. OTROS	
27. AGENTES QUIMICOS	
28. AGENTES FISICOS	
29. AGENTES BIOLÓGICOS	
30. VIGILANCIA DE LA SALUD	
31. FORMACION E INFORMACION DE LOS TRABAJADORES	
32. RIESGOS PSICOSOCIALES	
33. RIESGO EMBARAZO	

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
Empresa: ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO	Tipo Evaluación: PERIÓDICA
Centro de Trabajo: PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N	Fecha Evaluación: 24/03/2015
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: ADMINISTRATIVO (PVD)	N°Trabajadores: 0
	MAGNITUD
1. CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	
2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	TOLERABLE
3. CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME	
4. CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	
5. CAIDAS DE OBJETOS DESPRENDIDOS	
6. PISADAS SOBRE OBJETOS	
7. CHOQUES CONTRA OBJETOS INMOVILES	
8. GOLPES Y CONTACTOS CON PARTES MOVILES	
9. GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
10. PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS	
11. ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS	
12. ATRAPAMIENTOS POR VUELCO DE MAQUINAS	
13. SOBRESFUERZOS	TOLERABLE
14. EXPOSICION A TEMPERATURAS EXTREMAS	
15. CONTACTOS TERMICOS	
16. CONTACTOS ELECTRICOS	MODERADO
17. INHALACION O INGESTION DE SUSTANCIAS NOCIVAS	
18. CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS Y CORROSIVAS	
19. EXPOSICIÓN A RADIACIONES	
20. EXPLOSIONES	
21. INCENDIOS	
22. CAUSADAS POR SERES VIVOS	
23. ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CON VEHÍCULOS	
24. ACCIDENTES DE TRAFICO	MODERADO
25. CAUSAS NATURALES	
26. OTROS	TRIVIAL
27. AGENTES QUIMICOS	
28. AGENTES FISICOS	
29. AGENTES BIOLÓGICOS	
30. VIGILANCIA DE LA SALUD	
31. FORMACION E INFORMACION DE LOS TRABAJADORES	
32. RIESGOS PSICOSOCIALES	TRIVIAL
33. RIESGO EMBARAZO	

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
Empresa: ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO	Tipo Evaluación: PERIÓDICA
Centro de Trabajo: PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N	Fecha Evaluación: 24/03/2015
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: EDUCADOR/A (FORZ+PVD)	N°Trabajadores: 0
	MAGNITUD
1. CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	
2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	TOLERABLE
3. CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME	
4. CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	
5. CAIDAS DE OBJETOS DESPRENDIDOS	
6. PISADAS SOBRE OBJETOS	
7. CHOQUES CONTRA OBJETOS INMOVILES	
8. GOLPES Y CONTACTOS CON PARTES MOVILES	
9. GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
10. PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS	
11. ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS	
12. ATRAPAMIENTOS POR VUELCO DE MAQUINAS	
13. SOBRESFUERZOS	TOLERABLE
14. EXPOSICION A TEMPERATURAS EXTREMAS	
15. CONTACTOS TERMICOS	
16. CONTACTOS ELECTRICOS	MODERADO
17. INHALACION O INGESTION DE SUSTANCIAS NOCIVAS	
18. CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS Y CORROSIVAS	
19. EXPOSICIÓN A RADIACIONES	
20. EXPLOSIONES	
21. INCENDIOS	
22. CAUSADAS POR SERES VIVOS	
23. ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CON VEHÍCULOS	
24. ACCIDENTES DE TRAFICO	MODERADO
25. CAUSAS NATURALES	
26. OTROS	TOLERABLE
27. AGENTES QUIMICOS	
28. AGENTES FISICOS	
29. AGENTES BIOLÓGICOS	
30. VIGILANCIA DE LA SALUD	
31. FORMACION E INFORMACION DE LOS TRABAJADORES	
32. RIESGOS PSICOSOCIALES	TRIVIAL
33. RIESGO EMBARAZO	

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
Empresa: ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO	Tipo Evaluación: PERIÓDICA
Centro de Trabajo: PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N	Fecha Evaluación: 24/03/2015
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: PRESIDENTE (PVD+FORZ+COND)	N°Trabajadores: 0
	MAGNITUD
1. CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	
2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	TOLERABLE
3. CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME	
4. CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	
5. CAIDAS DE OBJETOS DESPRENDIDOS	
6. PISADAS SOBRE OBJETOS	
7. CHOQUES CONTRA OBJETOS INMOVILES	
8. GOLPES Y CONTACTOS CON PARTES MOVILES	
9. GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
10. PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS	
11. ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS	
12. ATRAPAMIENTOS POR VUELCO DE MAQUINAS	
13. SOBRESFUERZOS	TOLERABLE
14. EXPOSICION A TEMPERATURAS EXTREMAS	
15. CONTACTOS TERMICOS	
16. CONTACTOS ELECTRICOS	MODERADO
17. INHALACION O INGESTION DE SUSTANCIAS NOCIVAS	
18. CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS Y CORROSIVAS	
19. EXPOSICIÓN A RADIACIONES	
20. EXPLOSIONES	
21. INCENDIOS	
22. CAUSADAS POR SERES VIVOS	
23. ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CON VEHÍCULOS	
24. ACCIDENTES DE TRAFICO	MODERADO
25. CAUSAS NATURALES	
26. OTROS	TOLERABLE
27. AGENTES QUIMICOS	
28. AGENTES FISICOS	
29. AGENTES BIOLÓGICOS	
30. VIGILANCIA DE LA SALUD	
31. FORMACION E INFORMACION DE LOS TRABAJADORES	
32. RIESGOS PSICOSOCIALES	TRIVIAL
33. RIESGO EMBARAZO	

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
Empresa: ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO	Tipo Evaluación: PERIÓDICA
Centro de Trabajo: PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N	Fecha Evaluación: 24/03/2015
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: TRABAJADOR SOCIAL (FORZ+PVD)	N°Trabajadores: 0
	MAGNITUD
1. CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	
2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	TOLERABLE
3. CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME	
4. CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	
5. CAIDAS DE OBJETOS DESPRENDIDOS	
6. PISADAS SOBRE OBJETOS	
7. CHOQUES CONTRA OBJETOS INMOVILES	
8. GOLPES Y CONTACTOS CON PARTES MOVILES	
9. GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
10. PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS	
11. ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS	
12. ATRAPAMIENTOS POR VUELCO DE MAQUINAS	
13. SOBRESFUERZOS	TOLERABLE
14. EXPOSICION A TEMPERATURAS EXTREMAS	
15. CONTACTOS TERMICOS	
16. CONTACTOS ELECTRICOS	MODERADO
17. INHALACION O INGESTION DE SUSTANCIAS NOCIVAS	
18. CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS Y CORROSIVAS	
19. EXPOSICIÓN A RADIACIONES	
20. EXPLOSIONES	
21. INCENDIOS	
22. CAUSADAS POR SERES VIVOS	
23. ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CON VEHÍCULOS	
24. ACCIDENTES DE TRAFICO	MODERADO
25. CAUSAS NATURALES	
26. OTROS	TRIVIAL
27. AGENTES QUIMICOS	
28. AGENTES FISICOS	
29. AGENTES BIOLÓGICOS	
30. VIGILANCIA DE LA SALUD	
31. FORMACION E INFORMACION DE LOS TRABAJADORES	
32. RIESGOS PSICOSOCIALES	TRIVIAL
33. RIESGO EMBARAZO	

8.- OBSERVACIONES

La empresa deberá comunicar al Delegado de prevención copia de esta Evaluación y Planificación.

Además se deberá informar a los puestos de trabajo afectados por una revisión de la Evaluación de Riesgos.

El empresario, además de cumplir con la planificación preventiva, deberá de tener en cuenta las siguientes consideraciones para cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales:

- Se deberán realizar todos los estudios específicos indicados por el Técnico de Prevención en la ficha del puesto de trabajo, previo presupuesto y contrato con el SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA, S.A.
- Adecuación de los equipos de trabajo o máquinas conforme al R.D. 1215/1997 sobre equipos de trabajo.
- Anteponer como principio las protecciones colectivas a las individuales.
- Garantizar que los trabajadores reciban la Formación e Información, teórica y práctica adecuada, según los riesgos existentes en sus puestos de trabajo y en los equipos de trabajo que utilicen.
- Facilitar a los trabajadores las fichas de seguridad de los productos que utilicen así como, las instrucciones en castellano de los distintos equipos de trabajo que utilicen en sus puestos de trabajo.
- Se deberá de proteger a aquellos trabajadores especialmente sensibles que, por sus características personales o estado biológico conocido, incluidos los discapacitados, sean sensibles a los riesgos derivados del trabajo.
- En el caso de las embarazadas, el empresario adoptará las medidas necesarias, para que en caso de que las condiciones de trabajo afecten negativamente a la salud del trabajador, trate de evitar la exposición a dicho riesgo, tiempo de exposición, cambio en las funciones o tareas, etc.
- En el caso de que existan menores de edad, se informará no sólo al trabajador, sino también a los padres o tutores de los riesgos del trabajador y de sus medidas preventivas para su protección.
- Se deberá aplicar el R.D. 171/2004, de 30 de Enero sobre Coordinación de actividades empresariales en los supuestos de concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo, en los siguientes casos:
 - Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo de trabajo.
 - Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo del que un empresario es titular.
 - Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo cuando existe un empresario principal.

La Evaluación de Riesgos de esta empresa no estará completa hasta que se realicen, todos los Estudios específicos recomendados por ANTEA

Una vez establecidas las acciones derivadas de la Evaluación de riesgos, el empresario deberá completar la planificación de las medidas con los **datos de coste, trabajador encargado y fecha prevista de realización**. Estos datos serán sustituidos, una vez ejecutada la acción, por la fecha real de implantación, coste real y persona que ha ejecutado la acción.

El empresario desarrollará esta obligación mediante el seguimiento permanente de la actividad preventiva, con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de riesgos. Asimismo el empresario establecerá la presencia de recursos preventivos en situaciones de especial riesgo y peligrosidad en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia. Estos recursos podrán estar constituidos por personal tanto interno como externo a la empresa.

En el caso de "trabajadores autónomos sin trabajadores a su cargo" este documento no constituye una evaluación de riesgos como tal, sino un documento que contiene información sobre los riesgos a los que el trabajador autónomo está expuesto y de los cuales debe informar a la empresa contratista de sus servicios

9.- CONCLUSIONES

Tras haber realizado la EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES se concluye que:


- En cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Prevención Laborales, deben organizarse cursos de formación para el personal de la empresa (tanto generales como específicos de cada tipo de puesto de trabajo).
- En cumplimiento con el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario garantizará a los trabajadores una vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo que desempeñen.
- Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, desarrollado por el R.D. 171/2004. Para ello se establecerán los mecanismos pertinentes, conforme a dicha normativa. En el caso de las obras incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, se establecerán los mecanismos adecuados conforme a dicha normativa y las aclaraciones establecidas en la Disposición adicional primera del R.D 171/2004.
- A la fecha de firma de la evaluación de riesgos no se ha recibido por parte de la empresa notificación por escrito de la existencia de trabajadores sensibles en alguno de sus puestos de trabajo (embarazadas, menores y disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales), se entiende que no prestan servicio en la empresa ninguna de las personas anteriormente referidas.

Por último señalar que este documento queda patente como "EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES" cumpliendo en tal caso con la LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA, S.A. ha redactado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa:

ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO

24 de marzo de 2015

LA DIRECCION DE LA EMPRESA APROBACION Y CONFORMIDAD	SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA, S.A.
Firmado: Cargo:	 Firmado: ALFONSO TORREALBA RUIZ Técnico en Prevención Riesgos Laborales



**ANEXOS A LA EVALUACION DE RIESGOS
LABORALES**

ANEXO I: METODOLOGIA UTILIZADA PARA REALIZAR LA EVALUACION DE RIESGOS

Para cada puesto de trabajo se ha elaborado una ficha de puestos de trabajo donde, se incluye la identificación de los peligros existentes en cada puesto, según información facilitada por la empresa, así como una evaluación del riesgo. Seguidamente, se establecen las medidas preventivas y acciones que se deberían llevar a cabo, tales como medidas correctoras, controles a tener en cuenta, mediciones higiénicas, cursos de formación e información, etc. Como ya se ha indicado anteriormente, el modelo empleado se basa en el presentado por el I.N.S.H.T.

Dicho procedimiento de Evaluación de Riesgos se basa, una vez identificado el peligro debe estimarse el riesgo, determinando la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

SEVERIDAD DEL DAÑO

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

Partes del cuerpo que se verán afectadas; naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:

Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.

Molestias e irritación, por ejemplo, dolor de cabeza, disconfort.

Ejemplos de dañino:

Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.

Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de extremadamente dañino:

Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad Alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad Media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad Baja: El daño ocurrirá en raras veces.

Además, habría que tener en cuenta dentro de la probabilidad la frecuencia de exposición al riesgo.

Dentro de las fichas informativas de los puestos de trabajo aparecerá la estimación del riesgo de aquellas situaciones o peligros que se han considerado relevantes, no obstante, **no aparecerán los peligros cuya probabilidad es remota o sus consecuencias son, prácticamente, insignificantes.**

Por todo ello, podemos decir, que **no sólo se han evaluado los riesgos expuestos sino todos los relacionados con la actividad realizada, los equipos de trabajo utilizados e instalaciones que se encuentren en el puesto de trabajo**, los cuales, pueden estar o no incluidos en la Evaluación de Riesgos en función de la importancia o relevancia que tengan tanto en su probabilidad como en la consecuencia que tengan en caso de producirse.

En caso de que existan riesgos que requieran estudios específicos, indicados expresamente por el Técnico de Prevención en la Evaluación de Riesgos, se propondrán en principio las medidas preventivas principales que minimicen el posible riesgo. Y, posteriormente se deberá de realizar la medición para cuantificar de forma precisa el riesgo de exposición del trabajador.

Debido a que no tenemos conocimiento de la gravedad de la exposición al riesgo la preferencia o prioridad en llevar a cabo las medidas preventivas es alta hasta tanto no se comprueben los resultados de las mediciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y NIVELES DE RIESGOS.

El cuadro de niveles de riesgo da un método simple para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro siguiente, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la tabla de valoración de riesgos se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adaptarse las medidas de control, deben ser proporcionales.

Consecuencia Probabilidad	Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
Baja	Riesgo Trivial	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado
Media	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Importante
Alta	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable

VALORACIÓN DE RIESGOS

FACTORES DE RIESGO.

Riesgo	Acción y Teporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica.
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

- 1. Caídas de personas a distinto nivel.** Incluye tanto las caídas de altura (edificios andamios, árboles, máquinas, vehículos, etc.), como en profundidades (puentes, excavaciones, aberturas en el suelo, etc.).
- 2. Caídas de personas al mismo nivel.** Incluye caídas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.
- 3. Caídas de objetos por desplome.** Comprende los desplomes de edificios, muros, andamios, escaleras, mercancías almacenadas, etc., y los desprendimientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc.
- 4. Caídas de objetos por manipulación.** Comprende las caídas de herramientas materiales, etc., sobre un trabajador, siempre que el propio accidentado sea la persona a quien le cae el objeto que estaba manipulando.
- 5. Caídas de objetos desprendidos.** Comprende las caídas de herramientas, materiales, etc., sobre un trabajador, siempre que éste no las esté manipulando.
- 6. Pisadas sobre objetos.** Incluye los accidentes que dan lugar a lesiones como consecuencias de pisadas sobre objetos cortantes o punzantes.

- 7. Golpes contra objetos inmóviles.** Considera al trabajador como una parte dinámica, es decir que interviene de una forma directa y activa, golpeándose contra un objeto que no estaba en movimiento.
- 8. Golpes y contactos con elemento móviles de la máquina.** El trabajador sufre golpes, cortes, rasguños, etc., ocasionados por elementos móviles de la máquina e instalaciones. No se incluye los atrapamientos. Vigilar cortes con sierra de disco.
- 9. Golpes por objetos o herramientas.** El trabajador se lesiona por un objeto o herramienta que se mueve por fuerzas diferentes a la gravedad. Se incluye martillazos, golpes con otras herramientas u objetos (madera, piedras, hierros, etc.). No se incluyen los golpes por caídas de objetos.
- 10. Proyección de fragmentos o partículas.** Comprende los accidentes debidos a la proyección sobre el trabajador, de partículas o fragmentos procedentes de máquinas o herramientas.
- 11. Atrapamientos por o entre objetos.** Elementos de máquinas, diversos materiales, etc.
- 12. Atrapamientos por vuelcos de máquina.** Incluye los atrapamientos debidos a vuelcos de tractores, vehículos u otras máquinas, quedando el trabajador aprisionado por ellas.
- 13. Sobre esfuerzos.** Accidentes originados por la manipulación de cargas o por movimientos mal realizados.
- 14. Exposición a temperaturas extremas.** Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse los trabajadores en un ambiente excesivamente frío o caliente.
- 15. Contactos térmicos.** Accidentes debidos a objetos a temperaturas extremas que entran en contacto con cualquier parte del cuerpo (se incluyen líquidos o sólidos). Si va asociado con el punto 14, prevalece este último.
- 16. Contactos eléctricos.** Se incluyen todos los accidentes causados por la electricidad.
- 17. Inhalación o ingestión de sustancias nocivas.** Contempla los accidentes originados por estar en una atmósfera tóxica o a la ingestión de productos nocivos. Se incluye las asfixias y ahogamientos.
- 18. Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas.** Considera los accidentes por contactos con sustancias y productos que dan lugar a lesiones externas.
- 19. Exposición a radiaciones.** Se incluyen tanto las ionizantes como las no ionizantes.
- 20. Explosiones.** Acciones que dan lugar a lesiones causadas por la onda expansiva o su efecto secundario.
- 21. Incendios.** Acciones producidas por los efectos del fuego o sus consecuencias.
- 22. Causadas por seres vivos.** Se incluyen los accidentes causados directamente por personas y animales, ya sean agresiones, mordiscos, picaduras, etc.

23. Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos. Comprende los atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes de vehículos en los que el trabajador lesionado va sobre el vehículo o los vehículos. No se incluyen los accidentes de tráfico.

24. Accidentes de tráfico. Están comprendidos en este apartado los accidentes de tránsito ocurridos dentro de la jornada laboral independientemente que sea su tarea habitual o no.

25. Causas naturales. Se incluyen los accidentes sufridos en el centro de trabajo, pero que no son consecuencias del propio trabajo, sino que son atribuidos a causas naturales que también pueden darse fuera del puesto de trabajo. Vigilar infarto de miocardio, anginas de pecho, etc.

26. Otros. Cualquier otra forma de accidente no contemplada en los apartados anteriores.

27. Agentes químicos. Están constituido por materia inerte (no viva) y pueden estar presente en el aire bajo formas diversas: polvo, gas, vapor, humo, niebla, etc.

28. Agentes físicos. Están constituidos por las diversas formas en que se manifiesta la energía como ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes, radiaciones térmicas, etc.

29. Agentes biológicos. Están constituidos por seres vivos, virus, bacterias, hongos o parásitos.

30. Cualquier otra enfermedad no contemplada en los apartados anteriores.

31. Formación e Información de los riesgos de los puestos de trabajo.

32. Riesgos Psicosociales

33. Riesgo Embarazo

ANEXO II. NORMAS DE REFERENCIA.

Relación no exhaustiva que se ha tenido en cuenta para realizar esta evaluación:

-Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

-Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos laborales.

-Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

-Real Decreto 485/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (BOE 23/4/1997).

-Real Decreto 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

-Real Decreto 487/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.

-Real Decreto 664/1997 de 12 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

-Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo (BOE 12/6/1997), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

-Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

-Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

-Real Decreto 286/2006 del 11-03-06, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos debidos a la exposición al ruido durante el trabajo

-Real Decreto 374/2001 del 01-05-2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Y, en general, cuanta normativa sea aplicable en materia de prevención de riesgos laborales según el art. 3.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO III. ENTREGA DE PLAN DE PREVENCIÓN, EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Mediante la presente, en base al servicio que la empresa ha contratado con SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA,S.A. se le hace entrega de la documentación relativa al PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA de riesgos laborales, cuyo contenido viene regulado por la ley 54/2003 como reforma del Art. 16 de la ley 31/95.

El empresario deberá **cumplimentar cada uno de los modelos** incluidos en el PLAN DE PREVENCIÓN. Así mismo, deberá de asignar a cada una de las medidas preventivas propuestas en la PLANIFICACIÓN PREVENTIVA los **plazos de ejecución, responsables de llevarlas a cabo y, por último, la asignación de los recursos económicos** precisos para la consecución de los objetivos propuestos. (Art. 9.1 RD. 39/1997 de 17 de Enero, Reglamento de los Servicios de Prevención)

La empresa deberá de tener en cuenta:

- Si observasen en la Evaluación de Riesgos cualquier omisión de puestos de trabajo, instalaciones, maquinarias u otros elementos no evaluados, ha de ser comunicado a SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA,S.A., para subsanarlo de manera inmediata. En caso contrario se entenderá que su organización está conforme con el contenido de la evaluación entregada.
- Se les informa que la Evaluación de Riesgos deberá ser puesta de manifiesto por su Empresa a los Delegados de Prevención o representantes de los trabajadores, y deberá iniciar de inmediato la planificación de la acción preventiva.
- **Esta Evaluación de Riesgos se revisará anualmente**, siempre que se mantenga en vigor el contrato con SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA,S.A., aunque podrá ser inferior cuando los puestos de trabajo se vean afectados por nuevas tecnologías, cambios en las condiciones de trabajo, incorporación de nuevos puestos de trabajo o trabajadores sensibles. Todas estas circunstancias deberán de ser comunicadas a ANTEA de forma fehaciente.
- La Empresa deberá de **realizar los Estudios Específicos indicados** en la Evaluación de Riesgos, previa contratación de esta actividad con ANTEA
- La Empresa deberá de garantizar la información y formación en materia preventiva, suficiente y adecuada, tanto en el momento de la contratación, como cuando se produzcan cambios en las condiciones de trabajo del trabajador.
- La Empresa manifiesta comprender todos los términos de la documentación recibida, así como las funciones encomendadas en el Plan de Prevención de riesgos Laborales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firma el presente documento D
./Dñacon DNIcomo
representante de la empresa ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO

LA EMPRESA

ANTEA



**APENDICE I.
RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE
CONDICIONES AMBIENTALES**

Por la presente, el SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA, S.A. le notifica que el Técnico de Prevención, en la visita técnica de la toma de datos para la Evaluación de Riesgos, realizó una primera medición de condiciones ambientales en su centro de trabajo, las cuales, dieron los siguientes resultados;

AREA DE TRABAJO	PUESTOS DE TRABAJO	Temperatura (C)	Humedad (%)	Ruido (dbA)	Iluminación (Lux)
OFICINA	ADMINISTRATIVO (PVD)	14.4	65.1	51.4	302

Los equipos utilizados para realizar las citadas mediciones han sido los siguientes;

NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
CONTROLADOR AMBIENTAL MULTIFUNCIÓN	PCE	222	



**APENDICE II.
RELACION DE EQUIPOS
DE TRABAJO EVALUADOS**

RELACION DE MAQUINARIA EVALUADA

Las máquinas que a continuación se enumeran son las existentes en la empresa ASOCIACION MONITORES TIEMPO LIBRE EO EO, en el centro de trabajo PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N a fecha 24/03/2015 y que son las únicas utilizadas por los trabajadores de la empresa. Cualquier cambio de maquinaria o herramienta deberá ser notificado por escrito al SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA,S.A.

El empresario ha sido informado de la necesidad de la puesta en conformidad de aquellas máquinas que no cumplan con el RD 1215/97 y de no realizar ninguna modificación no contemplada por los fabricantes. El manual de instrucciones, siempre deberá permanecer cerca del puesto de trabajo donde se utilice, con el fin de ser consultado por el trabajador

NOMBRE MÁQUINA	C.E.	AÑO FABRICACION	MARCA	MODELO